



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	HUGO LINO HIGUERA
DEMANDADO	ROSA MARIA SUAREZ Y OTROS
RADICACION	150013153002-2022-00196- 00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se tiene que proveniente de la dirección electrónica lauradanielafonseca Garcia@gmail.com fue recibido el día diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024), escrito suscrito por Laura Daniela Fonseca García, quien en su condición de apoderada de las demandadas, solicita el link del expediente, por lo tanto, este Despacho ordena:

REMITASE el link del expediente al correo electrónico , lauradanielafonseca Garcia@gmail.com.

TENGASE NOTIFICADA a Claudia Liliana Gómez Suárez y Rosa María Suarez Forero por conducta concluyente, regulada por el Código General del Proceso, en su artículo 301 y el Artículo 8. de la Ley 2213, se aclara que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje.

RECONOCER PERSONERIA a la abogada Laura Daniela Fonseca García

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, veintinueve (29) de abril de 2024

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO N° 012

CRISTINA GARCIA GARAVITO

SECRETARIA

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f80a9157f00e3aef607b5e63ca3ca62ca075ce970de51b5265d0f73779876e83**

Documento generado en 26/04/2024 01:24:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>